



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El proveído del Informe N° 012-2025-MPPC/GM/JOPP, de fecha 13 de enero del 2025, Informe N° 0009-2025-SGDS-GM-MPPC, de fecha 03 de enero del 2025, Informe N° 003-2025-UPVPS-SGDS/MPPC, de fecha 02 de enero del 2025 y el Informe N° 001-2025-ULE-UPVPS-SGDS-GM/MPPC, de fecha 01 de enero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 73°, numeral 2.8 del Inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son servicios locales la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

Que, la Responsable de la Unidad de Empadronamiento Local – ULE, mediante el Informe N° 001-2025-ULE-UPVPS-SGDS-GM/MPPC, recepcionado el 02 de enero del 2025, remite el **Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento ULE** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, cuyo objetivo es contribuir al cumplimiento del proceso de empadronamiento de hogares que solicitan la CSE, ACSE para la determinación de CSE, en cumplimiento de las responsabilidades de la ULE según la Directiva N° 006-2024-MIDIS;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el Informe N° 0009-2025-SGDS-GM-MPPC, de fecha 03 de enero de 2025, remite el **Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento ULE**, solicitando aprobar para su asignación presupuestal por un monto de S/. 21,960.00 soles, con el fin de cumplir la meta de MIDIS – SISFOH y las actividades programadas por dicha unidad durante el año 2025;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 012-2025-MPPC/GM/JOPP, de fecha 13 de enero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el **Plan de Trabajo de la Unidad Local de Empadronamiento ULE**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 21,960.00 soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, Departamento de Ayacucho 2025”, con un Presupuesto de S/. 21,960.00 (Veinte un mil**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

que consta de trece (13) folios, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**



YORA/MPPC  
LMAV/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Oton Reyes Anampa  
DNI: N° 20901196  
ALCALDE



PARINACOCHAS